

**CONTRATO DE SEGUROS SUSCRITO ENTRE  
LA LOTERIA SANTANDER Y -----  
COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

Entre los suscritos a saber -----, mayor de edad, vecina(o) de esta ciudad, identificada(o) con cédula de ciudadanía No. de Bucaramanga nombrada(o) como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución número de de 200 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada(o) según consta en el acta número 0000 de de 200, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto Nacional 066 de 2.008 y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA** por una parte y por la otra -----, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. , quien actúa en nombre y representación legal de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS**, quien afirma hallarse legalmente capacitada(o), sin inhabilidades ni incompatibilidades de conformidad con la Ley 80/93 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, fundamentados en la resolución de adjudicación **Nro. ----de ---- de 2008** acordamos pactar las siguientes cláusulas para que formen parte integral del Contrato de Seguros que amparan los riesgos a que están expuestos los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la **LOTERIA SANTANDER** o por los cuales sea responsable, así como los que se incorporen durante la vigencia del Contrato contenidos en las pólizas de Automóviles, incendio/terremoto, sustracción, manejo global comercial responsabilidad civil extracontractual , rotura de maquinaria, corriente débil, de conformidad con las normas vigentes: **CLAUSULA PRIMERA .- OBJETO DEL CONTRATO** - El contratista se compromete para con la **LOTERÍA SANTANDER** a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de la **LOTERIA SANTANDER** o de los cuales sea legalmente responsable de acuerdo con la descripción de los diferentes ramos de seguros contenidos en los términos de referencia de la convocatoria pública de menor cuantía y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por la **LOTERIA SANTANDER** los cuales forman parte integral del presente contrato **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.-** Además de las señaladas en las respectivas pólizas y en el artículo 5 de la Ley 80/93 y el Código de comercio, **EL CONTRATISTA** se obliga para con la **LOTERIA SANTANDER** a:

1. Capacitar al personal que esta designe impartiendo las instrucciones necesarias y suficientes sobre amparo de pólizas y trámite en caso de siniestros.
- 2) Reconocer a la **LOTERIA SANTANDER** todos los valores correspondientes por cada siniestro que se presente de acuerdo con los valores de los amparos y condiciones establecidas en cada una de las pólizas y dentro de los plazos establecidos.
- 3) Cumplir con su obligación de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social integral esto es Pensiones, Salud Riesgos profesionales y cubrir también los costos parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

**OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER** 1) Designar o contratar interventor del contrato. 2) Efectuar los pagos de las pólizas dentro de los plazos establecidos en este contrato previa la presentación de la cuenta de cobro debidamente revisadas y aprobadas por el interventor del contrato. 3) Informar oportunamente a través de los intermediarios de seguros sobre los siniestros que se presenten en la **LOTERIA SANTANDER** respecto de sus bienes asegurados presentando la respectiva reclamación. **CLAUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del **CONTRATO** será a partir del ----- de 2008 y hasta el de de 2009. **PARÁGRAFO:** En caso de renovación de las pólizas el valor de las primas se podrá incrementar o disminuir dependiendo del grado de siniestralidad que presenten las mismas.- **CLAUSULA CUARTA :VALOR** Para los efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un valor) de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$ 0000000,00) incluido el IVA, dentro de dicho valor están incluidos los valores de las primas y en general la totalidad de los costos en que incurre el **CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del Contrato.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a la **LOTERIA SANTANDER** para que por conducto de la tesorería efectúe de cada pago a su favor las deducciones autorizadas por la Ley con el fin de que sean consignados o transferidos a los organismos correspondientes. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La **LOTERIA SANTANDER** cancelará el valor de la prima correspondiente dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del Contrato previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente revisada y aprobada por el interventor del contrato. **CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN. CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del presente contrato será ejercido por la Subgerente Administrativo de la **LOTERIA SANTANDER** quien para tal efecto tendrá entre otras las siguientes atribuciones:1, Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** .3.- Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA** 4.- Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones específicas de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social integral, esto es pensiones salud, riesgos profesionales y pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar 5. Suscribir conjuntamente con el **CONTRATISTA** el acta de liquidación bilateral del contrato para lo cual deberá tener en cuenta el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1.993 **CLAUSULA SÉPTIMA .- INTERMEDIARIO DE SEGUROS.** La firma corredores de seguros -----, es el intermediario de seguros de la **LOTERIA SANTANDER** de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. de----- de 2008 **CLAUSULA OCTAVA. REVISIÓN DE PRECIO** - Cuando se altere la ecuación contractual las partes mantendrán la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar. **CLAUSULA NOVENA: CESIÓN.** El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA** sin autorización previa y escrita de la **LOTERIA SANTANDER.- CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL. VINCULACIÓN DE PERSONAL.- EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal a su cargo, por la celebración de sub-contratos, etc. todo lo cual lo realiza bajo su propio nombre y riesgo y sin que la **LOTERIA SANTANDER** adquiera responsabilidad alguna por tales hechos. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** Para el pago del presente contrato la **LOTERIA SANTANDER** ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de la vigencia fiscal en curso. La disponibilidad y registro presupuestal serán requisitos para la suscripción y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-MODIFICACIONES A LAS PÓLIZAS.** Las condiciones pactadas, los amparos, los deducibles de las pólizas, no podrán ser modificadas a menos que ellas sean favorables a la **LOTERIA SANTANDER.** **CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTIA. EL CONTRATISTA** deberá constituir por su cuenta ante una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia con sucursal en Bucaramanga una garantía única así: a) **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el quince (15%) del valor total del Contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** La cual se constituye por el 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: equivalente al cinco (5% ) del valor del contrato y por el término del contrato y tres (3) años más. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado de acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80/93 y de conformidad con el siguiente trámite. El supervisor procederá a elaborar el proyecto de acta de liquidación en la que se hará constar la ejecución del contrato a satisfacción de la **LOTERIA**, los pagos realizados al **CONTRATISTA**, los valores que resultaren a cargo y a favor de ambas partes y en general los demás conceptos de que trata la norma citada. Acto seguido el interventor convocará al **CONTRATISTA** para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar. Si el **CONTRATISTA** no compareciere dentro de los cinco (5) días siguientes a la citación o cuando habiéndolo hecho no llegase a un acuerdo con la **LOTERIA SANTANDER** ésta procederá a llevar a efecto la liquidación en forma unilateral la cual se hará constar en resolución motivada expedida por el Gerente de la **LOTERIA SANTANDER**, susceptible del recurso de reposición ante el mismo funcionario.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cuando surjan controversias entre las partes con motivo del presente contrato se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo VIII de la Ley 80/93 **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONTROL FISCAL :** El control fiscal del presente contrato será ejercido por la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL** de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 80/93 **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** Las partes signatarias del presente contrato señalan a la ciudad de Bucaramanga.- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN .-**En los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, este contrato se perfecciona con la suscripción. Para su ejecución requiere 1.- La existencia de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal 2.- requiere además de su publicación en la Gaceta Departamental y del pago de las siguientes estampillas a) Reforestación Departamental 1% b) Prodesarrollo departamental 2%; c) Procultura departamental 2% y d) Pro-hospitales públicos departamentales 2%; requisitos estos que se entenderán cumplidos con la entrega del recibo oficial de pago respectivo, o mediante la autorización de descuento directo efectuado sobre los documentos que generan gravamen. Para constancia se firma en Bucaramanga a los ----- días de ----- de 2008.

**LOTERIA SANTANDER**

**EL CONTRATISTA**